



APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACION PÚBLICA, EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3054 /

QUILLÓN, 20/08//2018

VISTOS:

- El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, y esta Municipalidad, aprobado por Resolución Exenta N° 0936, de fecha 16 de agosto de 2018, de esa Dirección.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** El Convenio de Transferencia, suscrito entre la Dirección de Educación de Educación Pública y la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta N° 0936, de fecha 16 de agosto de 2018, para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2018.
2. **ENCARGUESE** al Departamento de Educación Municipal de Quillón, la ejecución del programa referido, en la persona del Jefe DAEM titular, suplente o subrogante.
3. **EFFECTUESE** el traspaso de fondos a la cuenta corriente de Administración de Fondos FAEP, del área de Educación, N° 49973728 del Banco CORBANCA, e **IMPUTENSE** los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Presupuestario de Educación, para el año 2018.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR BENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


OIG/NSCh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal / Personal DAEM / Finanzas DAEM/ Archivo Oficina de Partes